CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
02 MAY 2019
RECIBIDO
Firma _____ Hora _____

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DICTAMEN 2018-2019

Señor Presidente:

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, el **Proyecto de Ley 3532/2018-CR,** presentado por la congresista **Karla Melissa Schaefer Cuculiza,** que propone la **"Ley que declara de necesidad e interés público la aprobación y ejecución del proyecto tren de la costa."**

En la **Décima Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones celebrada el 16 de abril de 2019, expuesto y debatido el dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes, con los votos a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Ávalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Mantilla Medina, Mario** (FP) [*en reemplazo del congresista suspendido Moíses Mamaní Choquehuanca (FP)];* **Melgarejo Paucar, María** (FP) *[congresista accesitaria en reemplazo de Ventura Ángel, Roy]* y **Monterola Abregu**, **Wuilian** (FP).

Con las licencias de los señores congresistas: **Ventura Angel, Roy** (FP); **Flores Vílchez, Clemente** (PPK); **Guía Pianto, Moisés** (PPK); **Tucto Castillo, Rogelio** (FA); **León Romero, Luciana** (CPA); **Castro Bravo, Jorge** (NA) y la suspensión del congresista **Moíses Mamaní Choquehuanca** (FP).

I. SITUACIÓN PROCESAL

I.1 Antecedentes

El **Proyecto de Ley 3532/2018-CR,** inicio su trámite mediante el oficio N°**023-05/2017-2018/GPFP-CR,** de fecha 29 agosto del 2018, firmado por la señora congresista Úrsula Letona Pereyra en su calidad de vocera portavoz del grupo parlamentario Fuerza Popular[1], mediante el cual solicita a la Oficialía Mayor del Congreso de la Republica se disponga la actualización del Proyecto de Ley 3345/2013-CR, presentado durante el periodo 2011-2016, por la señora congresista **Karla Melissa Schaefer Cuculiza.**

El Consejo Directivo del Congreso de la Republica de fecha 25 de setiembre de 2018, **acordó actualizar** el Proyecto de Ley 3345/2013-CR[2], **asignándole el número 3532/2018-CR** y se dispuso el pase para nuestra Comisión. La actual Comisión de

[1] Acompañado de otras firmas de Congresistas de la República.

[2] El P.L 3345/2013-CR, fue dictaminado y aprobado en la sesión ordinaria del 21 de octubre del 2014, sin llegar a ser debatido en el Pleno del Congreso de la República.

336463

Transportes y Comunicaciones recibió el proyecto de ley el 12 de octubre del 2018 designándonos como la única comisión dictaminadora.

I.2 Opiniones solicitadas

Se solicitó las siguientes opiniones técnicas:

- **Ministro de Transportes y Comunicaciones**

  Mediante Oficio N° 417-2018-2019/CTC-CR, de fecha de 16 de octubre del 2018, recibido el 23 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Edmer Trujillo Mori**, en su condición de Ministro de Transportes y Comunicaciones, habiéndose recibido opinión.

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

  Mediante Oficio N° 418-2018-2019/CTC-CR, de fecha de 16 de octubre del 2018, recibido el 19 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica al señor **Carlos Oliva Neyra**, en su condición de Ministro de Economía y Finanzas, habiéndose recibido opinión.

- **Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de uso Público - OSITRAN**

  Mediante Oficio N° 419-2018-2019/CTC-CR, de fecha de 16 de octubre del 2018, recibido el 23 del mismo mes y año, se solicitó opinión técnica a la Presidenta del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de uso Público – OSITRAN señora **VERONICA Zambrano Copello**, habiéndose recibido opinión.

I.3 Opiniones recibidas

- **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**

  Mediante Oficio N° 1185-2018/MTC-01, de fecha de 17 de diciembre del 2018, el Ministro de Transportes y Comunicaciones señor **Edmer Trujillo Mori**, emitió su pronunciamiento adjuntando el informe N° 3615-2018-MTC/08, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluyendo que presenta observaciones a la propuesta legislativa; estas observaciones están contenidas en los considerandos siguientes:

  "2.6 La Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, en atención a lo informado por la Dirección de Ferrocarriles, plantea, entre otros aspectos, las siguientes observaciones:

  - Antecedente sobre el Proyecto de Normativo:

"La Dirección de Ferrocarriles de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, mediante Informe N° 0392-2018-MTC/14.08 señala que el Proyecto de Ley 3532- 2018-CR (antes 3345-2013-CR), que declara de necesidad pública la construcción del tren de la costa TREN DE LA COSTA fuese presentado en el período 2011- 2016, hace referencia, en su exposición de motivos, a la Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC) IP-033-2014 "Tren de la Costa". ***Dicha IPC fue admitida en la Agenda de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) el 26 de junio del 2014 y fue rechazada mediante Acuerdo del Comité PRO DESARROLLO en su sesión 187 del 28 de mayo del 2014.***

- Análisis del proyecto normativo en atención a la competencia:

"1. TREN DE LA COSTA

(...)

Dicha IPC tenia come objeto suscribir un contrato de concesión por un plazo de 60 años. En su propuesta se incluía el diseño, financiamiento, construcción y equipamiento del sistema, la provisión de material tractive y rodante, la operación y mantenimiento de una nueva vía férrea de aproximadamente 1340 km de longitud, la cual se ubicarla en el trazo paralelo a la costa peruana, partiendo hacia el norte desde Provincia Constitucional del Callao hasta la Provincia y distrito de Sullana en el departamento de Piura y hacia el sur del departamento y provincia de Lima en el distrito de Lurín hasta el departamento y provincia de Ica.

(...)"

Como observamos la observación estriba en que la **Agencia de la Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) el 26 de junio del 2014, RECHAZO, el IPC del TREN DE LA COSTA.**

- **Ministerio de Economía y Finanzas**

Mediante Oficio N° 254-2019-EF/10.01, del 15 de febrero de 2019, se recibe opinión institucional, firmado por el señor ministro **Carlos Oliva Neyra**, adjuntando el Informe N° 071-2019- EF/50.06 del Director de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público, el cual presenta observaciones al proyecto por consideraciones presupuestarias por corresponder al Poder Ejecutivo la decisión de priorizar la ejecución de los proyectos de inversión vial.

- **Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público**

Mediante Oficio N° 175-18-PD-OSITRAN, del 13 de noviembre de 2018, se recibe opinión institucional, firmado por la señora **Verónica Zambrano Copello**, en su calidad de Presidenta del Consejo Directivo, adjuntando el Informe N° 100-18- GAJ-

OSITRAN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el cual sostiene que OSITRAN no es competente para pronunciarse sobre la iniciativa legislativa.

- **Opiniones formuladas por el público en el marco del Acuerdo del Consejo Directivo 9-2012-2013/CONSEJO-CR.**

Con **Oficio N° 2475-2018-OPPEC-OM-CR**, recibido por esta comisión el 19 de noviembre de 2018, la señora Leny Palma Encalada, Jefa de la Oficina de Participación, Proyección, y Enlace con el Ciudadano, remite las opiniones de los siguientes ciudadanos.

- Licenciada Soledad Osorio Alva, correo de fecha 11 de octubre de 2018 (03:36 p.m.), donde manifiesta el apoyo a la norma resaltando como ventajas que utilizan energías limpias como es la electricidad, es un sistema rápido superando a los buses, el índice de accidentes es menor, trasporta mayor cantidad de pasajeros y volúmenes de carga, sugiere que llegue a Tumbes y a Tacna.

- Ciudadano Antonio Jesús Cuaila Marca, correo de fecha 15 de octubre de 2018 (08:02 a.m.), manifestando que el proyecto es muy interesante para desarrollar el norte y sur del país, pero debe ser de tumbes a Tacna.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

El proyecto de ley actualizado por acuerdo del Consejo Directivo del 25 de setiembre de 2018, tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la aprobación y ejecución del proyecto tren de la costa, en los departamentos de Ica, Lima, Ancash, La Libertad, Lambayeque y Piura.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Reglamento del Congreso de la República

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

IV.1 Relación con el Acuerdo Nacional

La Comisión, de la revisión realizada de las presentes iniciativas legislativas, determinó que guardan concordancia con lo estipulado por el Acuerdo Nacional, en:

a) **Décima** Política de Estado referida a la **Reducción de la Pobreza**, por la cual el Estado se compromete a dar prioridad efectiva contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social mediante la promoción del desarrollo empresarial local y el empleo; asimismo, se compromete a promover la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva para el desarrollo local y regional. Ergo, es fundamental para combatir la pobreza la integración del territorio nacional a través de un ferrocarril que modernice, aminore costos y tiempo en el intercambio de productos en toda la costa del Perú.

b) **Vigésimo Primera** Política de Estado que propone mejorar la **Competitividad** del país elaborando un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento pare desarrollar una red energética, vial, portuaria, ferrocarrilera, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la tome de decisiones.

IV.2. Análisis sobre el fondo de las propuestas legislativas

a) Fundamentos de una Declaración de interés nacional y necesidad pública

La Comisión establece que una declaratoria de interés nacional y necesidad pública obedece a la necesidad de brindar un status especial o de fijar reglas de excepción (efectos jurídicos distintos a los ordinarios), que permitan sustentar actuaciones, principalmente del Estado, de carácter extraordinario. Ergo por lo tanto la exhortación que realiza el Congreso de la República a través de este tipo de normas, busca poner en la mesa de debate y propiciar la necesidad del país de integrar todo el territorio costero a través de un moderno ferrocarril (Tren de la Costa) ya que este constituye una vía más rápida, de energía saludable, y sobre todo que permita transportar nuestros productos comerciales y ciudadanos en mejores de tiempo y salubridad.

En tal sentido, las medidas excepcionales o extraordinarias que pudieran establecerse a través de las declaratorias de interés nacional deben justificarse y estar acordes con el principio de razonabilidad y con el mandato constitucional, Por tanto, el Congreso de la República tiene la facultad de declarar de interés nacional un evento o intervención siempre y cuando los efectos jurídicos de dicha declaración, prevean lo siguiente:

- **Sean razonables y proporcionales con la misma, es decir, no afecten derechos superiores como los constitucionales**; esta norma no afecta derechos constitucionales por el contrario busca mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos de toda nuestra franja costera, teniendo en cuenta que el setenta por ciento de nuestra población de ubica en la región del país. No olvidemos que estas obras generarán, trabajo, integración territorial desarrollo de actividades comerciales, turísticas etc, todas ellas en beneficio de la población.

- **Estén de acuerdo con la naturaleza que los motiva**, es decir, la declaratoria sea relevante para el desarrollo de las personas y del país, como hemos señalado, esto permitirá contribuir a la articulación territorial y no permitiría mejorar las condiciones comerciales y de transporte de ciudadanos. Un país integrado por ferrocarriles permite el ahorro de energía, con el beneficio que utiliza es amigable al medio ambiente contrario al diésel, economiza costos en carga y tiempo, igualmente para el ciudadano.

b) Razonabilidad de la propuesta legislativa

La Comisión para analizar la razonabilidad es decir la consistencia argumental técnico jurídico e incluso económico de la propuesta es necesario conocer en que consiste el objeto del proyecto de ley y que implicancia beneficios u oposiciones tiene, que esta iniciativa legislativa actualizada tiene el siguiente recorrido en poder ejecutivo, conforme a la información recibida por la Dirección de Ferrocarriles de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, mediante Informe N° 0392-2018-MTC/14.08 tenemos:

- Que el Proyecto de Ley 3532- 2018-CR (antes 3345-2013-CR), que declara de necesidad pública la construcción del tren de la costa TREN DE LA COSTA fuese presentado en el período 2011- 2016, hace referencia, en su exposición de motivos, a la **Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC) IP-033-2014"Tren de la Costa".** El objeto era suscribir un contrato de concesión por un plazo de 60 años; en su propuesta se incluía el diseño, financiamiento, construcción y equipamiento del sistema, la provisión de material tractive y rodante, la operación y mantenimiento de una nueva vía férrea de aproximadamente 1340 km de longitud, la cual se ubicarla en el trazo paralelo a la costa peruana, partiendo hacia el norte desde Provincia Constitucional del Callao hasta la Provincia y distrito de Sullana en el departamento de Piura y hacia el sur del departamento y provincia de Lima en el distrito de Lurín hasta el departamento y provincia de Ica.
- Dicha Iniciativa Privada Cofinanciada IPC fue admitida en la Agenda de Promoción de la Inversión Privada (Proinversión) el 26 de junio del 2014 y **fue rechazada mediante Acuerdo del Comité PRO DESARROLLO en su sesión 187 del 28 de mayo del 2014.**

En las opiniones el ministerio ha omitido señalar que en la **Resolución Ministerial 396-2016MTC/01.02 se Aprueba el "Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario",** tenemos que en el punto 7.2. Proyectos de Desarrollo de nueva infraestructura ferroviaria, proyectos interurbanos se encuentra el **Tren de la Costa,** inicialmente presentado como iniciativa privada para abastecer el tramo Ica- Sullana. La importante magnitud del proyecto ha determinado que existía una versión más reducida con los tramos Lima y Huacho y Lima – Chincha, respectivamente.

La Comisión recuerda que, en la campaña electoral del 2016, todos los candidatos presidenciales hablaron e incluyeron en sus planes de gobierno la necesidad del Tren

de la Costa pero que comprendía desde Tumbes, hasta Tacna[3], integrando así los otros proyectos como el ferrocarril Tacna, Ilo etc.

El tren de la Costa generará nuevos puestos de trabajo para más de 500,000 personas, que se beneficiarán directa e indirectamente y generando impuestos tributarios a favor del fisco peruano, etc.

La Comisión considera que, para alcanzar nuestro desarrollo socioeconómico, necesitamos mejorar el transporte de nuestra producción, de nuestras riquezas, de nuestros pasajeros. La infraestructura ferroviaria eléctrica moderna es la mejor alternativa para la integración, el desarrollo y descentralización del país. Actualmente, en muchos países los ferrocarriles eléctricos modernos son la columna vertebral del transporte terrestre y las carreteras asfaltadas de doble vía son vías complementarias. Esta infraestructura ferroviaria eléctrica moderna es particularmente imprescindible para el Perú, por el difícil perfil de nuestra geografía y orografía.

Por estas consideraciones la Comisión considera viable la propuesta que debe ser mejorado integrando la costa de frontera a frontera es decir de Tumbes a Tacna.

IV.3 Propuesta de Texto Sustitutorio

La Comisión, de conformidad con el Manual de Técnica Legislativa, se propone un texto sustitutorio que teniendo en cuenta que es una norma declarativa que debe ser sintetizada en artículo en el cual debe hacerse la precisión que la reestructuración del proyecto debe ser realizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para atender las observaciones planteadas por la Agencia de la Promoción de la Inversión Privada – Proinversión y que cubra todo nuestro litoral costero, y que se viabilice la ejecución del proyecto Tren de la Costa.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El análisis costo beneficio sirve como método de análisis para conocer en términos cuantitativos los impactos y efectos que tiene una propuesta normativa sobre diversas variables que afectan a los actores, la sociedad y el bienestar general, de tal forma que permite cuantificar los costos y beneficios.

En cuanto a los beneficios de la presente iniciativa la Comisión considera que un ferrocarril eléctrico moderno reemplaza la capacidad de transporte que tienen 10 carreteras asfaltadas de doble vía, genera una gran capacidad de carga transportada, de más de 7 mil a 13 mil toneladas transportadas; puede trasladar 100 vagones con 130 toneladas métricas de carga cada vagón; transporta 1,000 pasajeros por día, por lo que en un año puede transportar más de 1,000,000 de pasajeros. Es decir, no podemos negar los grandes beneficios del ferrocarril para el desarrollo de nuestro país, no olvidemos que el Presidente

[3] Fuente: *Plan de Gobierno de los candidatos a la presidencia 2016, El Comercio.*

José Balta fue el gran visionario en nuestro país de tramos ferroviarios, que lamentablemente durante muchos años fue dejada de lado por la pistas y carreteras.

En cuanto al costo, el presente proyecto de ley no irroga gasto al erario nacional, porque como sabemos siendo una norma declarativa, no constituye más que una exhortación al Poder Ejecutivo, Ministerio de Transportes y Comunicaciones así a la Agencia de la Promoción de la Inversión Privada – Proinversión, con el objetivo de beneficiar a todos los pobladores del país, es decir el Poder Legislativo busca que se habrá una ventana de oportunidad para que el Poder Ejecutivo viabilice lo más pronto el proyecto Tren de la Costa, el mismo que se revertirá en un verdadero beneficio para nuestro país.

VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Transportes y Comunicaciones recomienda, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, proponer la **APROBACIÓN con texto sustitutorio** del dictamen recaído en el **PROYECTO DE LEY 3532/2018-CR, mediante el cual se propone la "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERES PÚBLICO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN DE LA COSTA".**

El Congreso de la República.

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN DE LA COSTA

<u>Artículo Único</u>. Declaratoria de necesidad e interés público

Declárese de necesidad e interés público la ejecución del proyecto **Tren de la Costa**; siendo el Ministerio de Transportes y Comunicación el encargado del replanteamiento del proyecto que comprenda todo el litoral costero peruano, y la viabilización de su ejecución a través de la Agencia de la Promoción de la Inversión Privada - Proinversión.

Dese Cuenta

Sala de sesiones **Lima, abril de 2019**

MESA DIRECTIVA	
	1. **MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO** **PRESIDENTE** **Fuerza Popular** .....

	2. **NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO** **VICEPRESIDENTE** Alianza Para el Progreso	.....
	3. **ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL** **Fuerza Popular**	.....
	MIEMBROS TITULARES	
	4. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER** Fuerza Popular	.....
	5. **ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA** **Fuerza Popular**	.....
	6. **MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS** Fuerza Popular	Suspendido .....
	7. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN** Fuerza Popular	.....
	8. **SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA** Fuerza Popular	.....
	9. **VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO** Fuerza Popular	Licencia .....
	10. **FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE** Peruanos por el Kambio	Licencia .....

	11. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ Peruanos por el Kambio	Licencia .....
	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio	Licencia .....
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista	Licencia .....
	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO **Acción Popular**	.....
	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS **No Agrupados**	Licencia .....
	MIEMBROS ACCESITARIOS	
	16. **ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO** Fuerza Popular	.....
	17. **ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY** Fuerza Popular	.....
	18. **ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA** Fuerza Popular	.....
	19. **BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA** Fuerza Popular	.....

	20. **BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA** Fuerza Popular .....
	21. **CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON** **Fuerza Popular** .....
	22. **CUADROS CANDIA, NELLY LADY** Fuerza Popular .....
	23. **DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS** Fuerza Popular .....
	24. **DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN** **Fuerza Popular** .....
	25. **DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO** Fuerza Popular .....
	26. **FIGUEROA MINAYA, MODESTO** Fuerza Popular .....
	27. **GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO** Fuerza Popular .....
	28. **LIZANA SANTOS, MÁRTIRES** Fuerza Popular .....

	29. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular .....
	30. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular .....
	31. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular .....
	32. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular .....
	33. **PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO** Fuerza Popular .....
	34. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....
	35. **SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO** Fuerza Popular .....
	36. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular .....
	37. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular .....

	38. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular .....
	39. **VERGARA PINTO, EDWIN** Fuerza Popular .....
	40. **ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA** Peruanos Por el Kambio .....
	41. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO **Frente Amplio** .....
	42. **LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO** **Frente Amplio** .....
	43. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista .....
	44. **HUILCA FLORES, INDIRA** Nuevo Perú .....
	45. **GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS** Acción Popular .....
	46. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO **Acción Popular** .....

PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala "Francisco Bolognesi"

	MESA DIRECTIVA	
	1. **MONTEROLA ABREGU, WUILIAN ALFONSO** **PRESIDENTE** Fuerza Popular	
	2. **NARVAEZ SOTO, ELOY RICARDO** **VICEPRESIDENTE** Alianza Para el Progreso	LICENCIA
	3. **ELÍAS ÁVALOS, MIGUEL ÁNGEL** Fuerza Popular	
	MIEMBROS TITULARES	
	4. **AGUILAR MONTENEGRO, WILMER** Fuerza Popular	
	5. **ARAMAYO GAONA, ALEJANDRA** Fuerza Popular	
	6. **MAMANI COLQUEHUANCA, MOISÉS** Fuerza Popular	SUSPENDIDO
	7. **MARTORELL SOBERO, GUILLERMO HERNÁN** Fuerza Popular	
	8. **SCHAEFER CUCULIZA, KARLA MELISSA** Fuerza Popular	
	9. **VENTURA ANGEL, ROY ERNESTO** Fuerza Popular	LICENCIA
	10. **FLORES VÍLCHEZ, CLEMENTE** Peruanos por el Kambio	LICENCIA
	11. **GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOMÉ** Peruanos por el Kambio	LICENCIA

Hora de inicio: 09:40 **Hora de término:** 09:50 HORAS.

14

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala "Francisco Bolognesi"

	12. TUCTO CASTILLO, ROGELIO ROBERT Frente Amplio LICENCIA
	13. LEÓN ROMERO, LUCIANA MILAGROS Célula Parlamentaria Aprista LICENCIA
	14. DEL ÁGUILA HERRERA, EDMUNDO Acción Popular
	15. CASTRO BRAVO, JORGE ANDRÉS No Agrupados LICENCIA
MIEMBROS ACCESITARIOS	
	16. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular
	17. ALCALÁ MATEO, PERCY ELOY Fuerza Popular
	18. ALCORTA SUERO, MARÍA LOURDES PÍA LUISA Fuerza Popular
	19. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular
	20. BETETA RUBÍN, KARINA JULIZA Fuerza Popular
	21. CAMPOS RAMÍREZ, CÉSAR MILTON Fuerza Popular
	22. CUADROS CANDIA, NELLY LADY Fuerza Popular

15

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala "Francisco Bolognesi"

	23. DEL ÁGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular .....
	24. DIPAS HUAMÁN, JOAQUÍN Fuerza Popular .....
	25. DOMÍNGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular .....
	26. FIGUEROA MINAYA, MODESTO Fuerza Popular .....
	27. GALARRETA VELARDE, LUIS FERNANDO Fuerza Popular .....
	28. LIZANA SANTOS, MÁRTIRES Fuerza Popular .....
	29. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular .....
	30. MANTILLA MEDINA, MARIO FIDEL Fuerza Popular .....
	31. MELGAR VALDEZ, ELARD GALO Fuerza Popular .....
	32. MELGAREJO PAUCAR, MARÍA CRISTINA Fuerza Popular .....
	33. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular .....

16

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala "Francisco Bolognesi"

	34. PARIONA GALINDO, FEDERICO Fuerza Popular .....
	35. SEGURA IZQUIERDO, CÉSAR ANTONIO Fuerza Popular .....
	36. TAPIA BERNAL, SEGUNDO Fuerza Popular .....
	37. TRUJILLO ZEGARRA, GILMER Fuerza Popular .....
	38. TUBINO ARIAS CHREIBER, CARLOS Fuerza Popular .....
	39. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular .....
	40. ARÁOZ FERNÁNDEZ MERCEDES ROSALBA Peruanos Por el Kambio .....
	41. APAZA ORDÓÑEZ, JUSTINIANO RÓMULO Frente Amplio .....
	42. LAPA INGA ZACARÍAS, REYMUNDO Frente Amplio .....
	43. RODRÍGUEZ ZAVALETA, ELÍAS NICOLÁS Célula Parlamentaria Aprista .....
	44. HUILCA FLORES, INDIRA Nuevo Perú .....

Asistencia de la Décima Novena Sesión Ordinaria

Lima, martes 16 de abril de 2019, 09:00 horas – Sala "Francisco Bolognesi"

	45. GARCÍA BELAÚNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular	.....
	46. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular	.....

18

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Periodo Anual de Sesiones 2018-2019
Segunda Legislatura

ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
16 de abril de 2019

ACUERDOS POR UNANIMIDAD:

1. **Aprobar las actas de la Décima Octava Sesión Ordinaria y de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.**

2. **Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3532/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad e interés público la ejecución del proyecto Tren de la Costa".**

3. **Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3079/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarmey – Aija - Recuay en el departamento de Ancash".**

4. **Aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3069/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del ferrocarril interregional Puno – Arequipa – Cusco – Ayacucho – Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente".**

5. **Aprobar la exoneración del trámite de aprobación del acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.**

Siendo las nueve horas con cuatro minutos del martes 16 de abril de 2019, en la sala "Francisco Bolognesi", Palacio Legislativo del Congreso de la República, actuando como **Presidente** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones el señor congresista **Monterola Abregu, Wuilian** (FP) y no contando con el quórum reglamentario se dio inicio a una sesión informativa[1] de la Comisión, contándose con la asistencia de los señores congresistas titulares: **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) y **Melgarejo Paucar, María** (FP) *[congresista accesitaria en reemplazo de Ventura Ángel, Roy]*.

Con las licencias de los señores congresistas: **Ventura Angel, Roy** (FP); **Flores Vílchez, Clemente** (PPK); **Guía Pianto, Moisés** (PPK); **Tucto Castillo, Rogelio** (FA); **León Romero, Luciana** (CPA); **Castro Bravo, Jorge** (NA) y la suspensión del congresista **Moíses Mamaní Choquehuanca** (FP).

El señor **Presidente** preguntó si los señores congresistas tenían informes que presentar, participando los siguientes:

INFORMES - PEDIDOS:

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) lamentó que en la carretera Canchaque – Huancabamba fallecieran dos personas y personas heridas. Al respecto,

[1] Se dio inicio a la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión a las 09:40 horas, con el quórum reglamentario.

19

solicitó que se requiera al Ministerio de Transportes y Comunicaciones información detallada de la reprogramación de los trabajos que debían realizarse en la denominada "carretera de la muerte".

- El señor congresista **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP) reconoció el apoyo brindado por la presidencia de la Comisión por participar en la reunión que sostuvieran el viernes último en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conjuntamente con las autoridades regionales y locales, para analizar la problemática y necesidades de la infraestructura vial de Cajamarca. Asimismo, saludó que se promulgara la Ley 30929, "Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de un puente sobre la quebrada Juana Ríos, en el distrito de Chongoyape, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque".

  *[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista titular **Del Aguila Herrera, Edmundo** (AP)].*

- La señora congresista **Melgarejo Paucar, María** (FP) solicitó que la Comisión oficie al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que prioricen la construcción de los puentes en Huanchuy, provincia de Casma, ya comprometidos por el titular de dicho sector, obras que contarían con el presupuesto correspondiente. Solicitó también se incluya la Vía de Evitamiento, en Chimbote. Además, requirió que se solicite información al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que sustente los criterios para que en Casma se pague el peaje más caro (S/ 16 soles) del Perú.

  *[En esta estación se incorporan a la sesión los señores congresistas titulares **Elías Avalos, Miguel** (FP) y **Martorell Sobero, Guillermo** (FP)].*

- La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) solicitó se consulte al Ministerio de Transportes y Comunicaciones respecto a la concesión Sullana – Zarumilla, donde se necesita realizar el mantenimiento respectivo.

- El señor congresista **Elías Avalos, Miguel** (FP) saludó la labor que viene realizando la SUTRAN en la fiscalización en los terminales terrestres para evitar buses que no se encuentren en condiciones para circular.

- El señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP) preguntó si ya se estaría trabajando en el informe final (análisis y recomendaciones) de la Mesa de Trabajo Interinstitucional, para evaluar las actuaciones del Municipalidad de San Martín de Porres, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de la SUTRAN y de la Policía Nacional del Perú. La señora congresista **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP) y el señor congresista **Elías Avalos, Miguel** (FP) se sumaron a la intervención del congresista Martorell realizando un análisis del siniestro en el terminal terrestre informal.

  Al respecto el señor **Presidente** informó que el objetivo de la Mesa de Trabajo Interinstitucional fue para identificar los vacíos legales existentes para superar los problemas de los terminales terrestres informales y evitar el maltrato de los inspectores de la SUTRAN. Además, comentó, que tenía información que se estarían por recibir dos propuestas legislativas como resultado del trabajo del grupo especializado.

  *[En esta estación se incorpora a la sesión la señora congresista titular **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP) y el señor congresista accesitario **Mantilla Medina, Mario** (FP) (en reemplazo del congresista suspendido Moíses Mamaní Choquehuanca (FP)].*

En esta estación el señor **Presidente** dio la bienvenida a los señores congresistas e informó que, contando con el quórum reglamentario, siendo las **nueve horas con cuarenta minutos**, se da inicio a la **Décima Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, continuando con la agenda de la sesión. El señor **Presidente** hizo presente que el congresista **Del Águila Herrera, Edmundo** (AP) deja constancia que se había retirado para asistir a la Junta de Portavoces.

APROBACIÓN DE ACTAS:

El señor **Presidente** informó que se había remitido electrónicamente a los señores congresistas las actas de la **Décima Octava Sesión Ordinaria** y de la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Comisión y que se requería cumplir con la formalidad de aprobarlas, sometiendo al voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** con los votos de los señores congresistas presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. **DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3532/2018-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERÉS PÚBLICO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TREN DE LA COSTA".**

   El señor Presidente procedió a sustenta el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3532/2018-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad e interés público la ejecución del proyecto Tren de la Costa", manifestando lo siguiente:

   - La Comisión para analizar la razonabilidad de la propuesta consideró necesario conocer el objeto del proyecto de ley, las implicancias, beneficios u oposiciones.
   - La iniciativa legislativa fue actualizada y tuvo el siguiente recorrido en el Poder Ejecutivo, conforme a la información recibida por la Dirección de Ferrocarriles de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, mediante Informe N° 0392-2018-MTC/14.08.
   - El Proyecto de Ley N° 3532/2018-CR (antes 3345-2013-CR), que declara de necesidad pública la construcción del Tren de la Costa, fue presentado en el Período 2011- 2016, hace referencia a la Iniciativa Privada Cofinanciada (IPC) IP-033-2014.
   - El objeto fue suscribir un contrato de concesión por un plazo de 60 años. En su propuesta se incluía el diseño, financiamiento, construcción y equipamiento del sistema, la provisión de material, la operación y mantenimiento de una nueva vía férrea de aproximadamente 1,340 km de longitud, la cual se ubicarla en el trazo paralelo a la Costa peruana, partiendo hacia el norte desde la provincia Constitucional del Callao hasta el distrito de Sullana, en el departamento de Piura. Hacia el sur en el distrito de Lurín, hasta la provincia de Ica.
   - Dicha Iniciativa Privada Cofinanciada fue admitida en la Agenda de Promoción de la Inversión Privada el 26 de junio del 2014 y fue rechazada mediante Acuerdo del Comité Pro Desarrollo en su sesión 187 del 28 de mayo del 2014.
   - En las opiniones recibidas el ministerio había omitido señalar que en la Resolución Ministerial N° 396-2016MTC/01.02 se aprueba el "Plan Nacional de Desarrollo Ferroviario".
   - En el punto 7.2. se detallan los proyectos de desarrollo de nueva infraestructura ferroviaria, encontrándose el Tren de la Costa, inicialmente presentado como iniciativa privada para abastecer el tramo Ica- Sullana. La importante magnitud del

proyecto ha determinado que existía una versión más reducida con los tramos Lima y Huacho y Lima – Chincha, respectivamente.

- La Comisión recuerda que, en la campaña electoral del 2016, todos los candidatos presidenciales hablaron e incluyeron en sus planes de gobierno la necesidad del Tren de la Costa pero que comprendía desde Tumbes, hasta Tacna[2], integrando así los otros proyectos como el ferrocarril Tacna, Ilo, etc.
- Por las consideraciones expuesta la Comisión considera viable la propuesta que debe ser mejorado, integrando la costa, de frontera a frontera, es decir de Tumbes a Tacna.

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 3532/2018-CR.

- El señor congresista **Martorell Sobero, Guillermo** (FP) se mostró a favor de la propuesta del dictamen, solicitando que el alcance del Tren de la Costa debería ser de Tumbes a Tacna.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3532/2018-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad e interés público la ejecución del proyecto Tren de la Costa", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Ávalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Mantilla Medina, Mario** (FP) [*en reemplazo del congresista suspendido Moíses Mamaní Choquehuanca (FP)]*; **Melgarejo Paucar, María** (FP) *[congresista accesitaria en reemplazo de Ventura Ángel, Roy]* y **Monterola Abregu, Wuilian** (FP).

2. DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3079/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUARMEY – AIJA - RECUAY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH".

*[En esta estación se incorpora a la sesión el señor congresista accesitario **Villanueva Mercado, Armando** (AP) (en reemplazo del congresista Del Aguila Herrera, Edmundo (AP)].*

El señor Presidente procedió a sustenta el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3079/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarmey – Aija - Recuay en el departamento de Ancash", manifestando que este tipo de proyecto activan el círculo virtuoso de la economía en los distritos que impulsan el desarrollo de la agricultura, el comercio y el turismo.

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 3079/2017-CR.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3079/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la rehabilitación y mejoramiento de la carretera Huarmey – Aija - Recuay en el

[2] Fuente: *Plan de Gobierno de los candidatos a la presidencia 2016, El Comercio.*

departamento de Ancash", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Ávalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Mantilla Medina, Mario** (FP) [*en reemplazo del congresista suspendido Moíses Mamaní Choquehuanca (FP)]*; **Melgarejo Paucar, María** (FP) *[congresista accesitaria en reemplazo de Ventura Ángel, Roy]*; **Villanueva Mercado, Armando** (AP) *(en reemplazo del congresista Del Aguila Herrera, Edmundo (AP)* y **Monterola Abregu**, **Wuilian** (FP).

3. **DEBATE DEL PREDICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 3069/2017-CR, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE, CON TEXTO SUSTITUTORIO, LA "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DEL FERROCARRIL INTERREGIONAL PUNO – AREQUIPA – CUSCO – AYACUCHO – HUANCAVELICA, CON EL USO DE TECNOLOGÍAS DE PUNTA COMPATIBLES CON POTENCIALIDADES ENERGÉTICAS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE"**

El señor Presidente procedió a sustenta el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3069/2017-CR, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del ferrocarril interregional Puno – Arequipa – Cusco – Ayacucho – Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente", manifestando lo siguiente:

- La Comisión, del análisis de la exposición de motivos del proyecto de ley, colige que la ejecución del Ferrocarril Interregional comprendería dos etapas: i) la fase que busca interconectar las comunidades y poblados del bajo Urubamba, para lo cual es necesario la reposición del tramo hidroeléctrica de Machu Picchu - Quillabamba, y la construcción de una nueva línea férrea desde la localidad de Quillabamba; ii) la segunda etapa, busca interconectar desde la localidad de Kepashiato hacia la ciudad de Huancavelica y así conectarse con el Ferrocarril Central, para lograr el transporte con los departamentos de Ayacucho, Junín y Pasco hasta la capital de Lima, y deberá ser parte del Tren Bioceánico (Brasil-Paraguay-Uruguay-Bolivia-Perú), lo cual permitirá promover el intercambio comercial, turístico, ecológico y vivencial de la población de los departamentos beneficiados.

Culminada la sustentación, el señor Presidente dio inicio al debate del dictamen propuesto, recaído en el Proyecto de Ley 3069/2017-CR.

En esta estación el señor **Presidente**, no habiendo intervenciones, sometió al voto el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 3069/2017-CR**, mediante el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del ferrocarril interregional Puno – Arequipa – Cusco – Ayacucho – Huancavelica, con el uso de tecnologías de punta compatibles con potencialidades energéticas amigables con el medio ambiente", siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**, con el voto a favor de los señores congresistas: **Martorell Sobero, Guillermo** (FP); **Aguilar Montenegro, Wilmer** (FP); **Elías Ávalos, Miguel** (FP); **Aramayo Gaona, Alejandra** (FP); **Schaefer Cuculiza, Karla** (FP); **Mantilla Medina, Mario** (FP) [*en reemplazo del congresista suspendido Moíses Mamaní Choquehuanca (FP)]*; **Melgarejo Paucar, María** (FP) *[congresista accesitaria en reemplazo de Ventura Ángel, Roy]*; **Villanueva Mercado, Armando** (AP) *(en reemplazo del congresista Del Aguila Herrera, Edmundo (AP)* y **Monterola Abregu**, **Wuilian** (FP).

23

En esta estación el señor **Presidente** sometió al voto la dispensa del trámite de aprobación del acta de la presente sesión, la misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** de los señores congresistas presentes.

Siendo las nueve horas con cincuenta minutos del martes 16 de abril de 2019, el señor **Presidente** levantó la Décima Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

WUILIAN MONTEROLA ABREGU
PRESIDENTE
Comisión de Transportes y Comunicaciones

MIGUEL ELÍAS ÁVALOS
SECRETARIO
Comisión de Transportes y Comunicaciones

Forma parte del Acta, la trascripción de la versión magnetofónica de la sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.